t

tiempo en que deben Executarse, no lo gozan desesperados
Ciudad, sin perder instante de tiempo, con cuyo medio
que parece que puede ser interrumpido que sin fine de
uicio a un Sr. Aque siempre que lo entienda la ciud. no dara
Cnaya consideracion para tomar las providencias mas
tas que combinieren = Acuerda se cite Generalmente para
primer Cabildo ordin. que en este interin los Caballeros Comis
Maõbra Separados Cardales que ay Efectibos Consignados
den de un Sr. Paracello, y tambien del Sr. Conde de la Cruz ay
go al Gobierno de las Galeras por ausencia del Sr. Cond
Joncalada sipo dada Sostreyntta Esclavos. que cita. Se
posicion del Alcalde mayor y dexo de dar quenta
cid. para que se sirva como siempre lo que prevenel mayor
de un Sr.

Dn. D. Fran. Montenegro dijo. habiendo entendido la prop
del Alcalde mayor. acuerdo hecho por la ciud. en orden
Continuacion en la Stacion presente de la fabrica del frente
Porladera, y deseando manifestar Razones que tiene Cond
tas. al uso parecer al Real Serui. para que sobre ello la ciud. ali
Cabildo Resuelba; Dize le parece ser Contra el Real Serui.
mobim.to de la obra de Mapo dadera en el tiempo que se
ademas de no poder se fragar el trabajo desde aqui ha
proxima Campaña. para que alli pueda administrarse
Jensa alguna a esta plaza como es pu. y notoria, ma ar
faltando Artilleria, pues aun en el frente de nuebo
bante que esta Cai acabado no la ay se olbida el resp
de la muralla principal de Stapla, Cabuarte en
unicamente la Artilleria que ay en ella que on

4.